

**PLAN DE TRABAJO
PARA LA JUNTA PARROQUIAL DE CHUMBLIN DEL
MOVIMIENTO POLÍTICO TODOS UNIDOS
Lista 108**



108

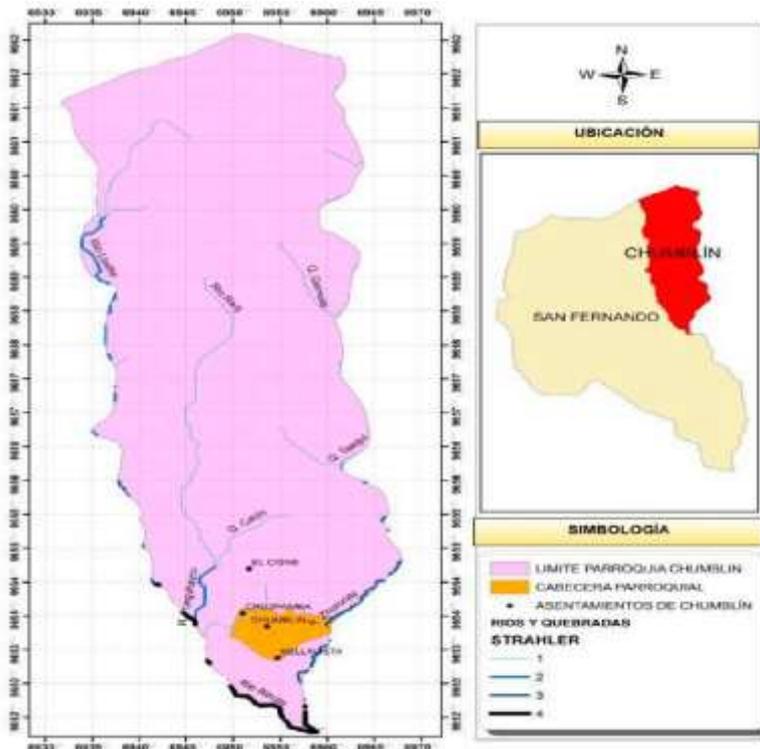
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO

DIAGNÓSTICO DESCRIPTIVO

Delimitación Parroquial

Según el registro oficial de conformación de la parroquia Chumblín, del 4 de diciembre de 1987 se registran los siguientes límites:

Al Norte: de las nacientes del Río Lluichir en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ}03'25''$ de latitud sur y $79^{\circ}15'35''$ de longitud occidental; una alineación al Nor-Este, hasta el centro geométrico de la Laguna de Quimsacocha No1, ubicado en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ}02'51''$ de latitud Sur y $79^{\circ}14'50''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sur-este, hasta el centro geométrico de la laguna de Quimsacocha No. 2, ubicado en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ}03'01''$ de latitud Sur y $79^{\circ}14'37''$ de longitud occidental; de este último centro, una alineación al sur-este, hasta alcanzar las nacientes de la quebrada formadora oriental de la Quebrada de Tasqui, ubicadas en un punto de coordenadas geográficas $3^{\circ}03'38''$ de latitud sur y $79^{\circ}14'04''$ de longitud occidental.



Al Este: de las nacientes de la quebrada formadora Oriental de la Quebrada de Tasqui, el curso de dicha quebrada ,aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora occidental de la quebrada de Tasqui en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ}05'03''$ de latitud sur y $79^{\circ}14'00''$ de longitud occidental, de esta confluencia continúa por la Quebrada de Tasqui, aguas abajo, que luego toma el nombre de Río Zhurucay, hasta su afluencia en el río Rircay; y,

Al Sur: de la afluencia del Río Zhurucay en el Río Rircay, el curso del último río señalado, aguas arriba, hasta la afluencia de la Quebrada Punguhaycu en el Río Lluichir, formadores del Río Rircay; y,

Al Oeste: de la afluencia de la Quebrada Punguhaycu en el Río Lluichir, formadores del Río Rircay, el curso del Río Lluichir, aguas arriba pasando por la afluencia del Río Quinquas en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ}06'14''$ de latitud Sur y $79^{\circ}15'13''$ de longitud Occidental, hasta sus nacientes en el punto de coordenadas geográficas $3^{\circ}03'25''$ de latitud sur y $79^{\circ}15'35''$ de longitud Occidental.

Identificación De Los Recintos Parte De La Parroquia

En Chumblín, socialmente se han identifican los siguientes recintos: El Cisne, Nube de Cruzpamba, Cabecera Parroquial de Chumblín y Bellavista; como se puede observar en el mapa. Es sin embargo indispensable mencionar que físicamente no es posible la delimitación clara de los recintos Nube de Cruzpamba y Bellavista, ya que no presentan las características propias de un recinto rural, sino más bien se mimetizan con el área urbana; del otro lado el recinto EL Cisne se encuentra ubicado en el área rural de la parroquia, pudiéndose definir físicamente tanto por la tendencia a la conformación de un asentamiento como por la dotación considerable de equipamientos.

POBLACIÓN

Pirámide De Población

La construcción de una pirámide por sexo y edad es independiente de la amplitud de las edades utilizadas, puede ser en edades simples, pero generalmente se utilizan grupos quinquenales, aunque una condición es que tengan igual amplitud los grupos de edad y estén clasificados por sexos. Su forma, por lo que representa y permite analizar, hace que sea necesario garantizar una serie de aspectos que deben estar bien definidos por ser esta una figura

especial. Algo que distingue a la pirámide de otras representaciones, es que se trata de una sola figura en que dos de sus contenidos se colocan en posición contraria.

En la pirámide se construyen barras, en el eje de las x se colocan los valores relativos de la población según edades, pero la diferencia es que esas barras se colocan a ambos lados de una línea intermedia, y esta línea es la que diferencia la colocación de las barras por sexos. Por el otro lado, en el eje de las y, aparece la proporción de la población de cada grupo de edad.

Otro aspecto fundamental es que las barras que representan ambas magnitudes (población masculina y población femenina) son de igual amplitud y están contiguas. Lo anterior tiene un fundamento científico, todos los grupos de edades deben ser de igual amplitud y por ello su representación debe ser de igual amplitud y contiguas, pues representa una escala de edades, ya que esta es una variable continua y la figura quiere mostrar esto.

Otro elemento fundamental es que las pirámides pueden construirse con población absoluta, lo que es muy poco usado o población relativa. En este último caso para lograr representar toda la población con sus características tiene que ser una proporción respecto a la población total, expresada en porcentaje. Chumblín cuenta con una población de 749 habitantes con el 44% de hombres y el 56% de mujeres.

Cuadro N°21. Distribución de la población parroquial por asentamiento según sexo

Sector		Hombre		Mujer		Total	
N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Cabecera parroquial norte - Cruz pamba		103	31,50	127	30,09	230	30,71
Cabecera parroquial sur - Bellavista		129	39,45	183	43,36	312	41,66
Área Rural- Cisne				95	29,05	112	27,64
Total			327	100,00	422	100,00	749

Elaborado: Consultoría – Parroquia Chumblín
Fuente: INEC- Censo de Población y Vivienda – 2010.

Es necesario también porque nos ayuda a identificar con claridad la edad promedio de la población. En Chumblín 37,78% de población con el rango de 10 a 24 años y 11,08% de adultos mayores.



Tasa De Feminidad Y Masculinidad

El índice o relación de feminidad refleja la composición por sexo de la población. Esta composición, a su vez, es el resultado de la dinámica demográfica de una población. En la mayoría de los países - incluyendo Ecuador - nacen menos varones que mujeres. Después del nacimiento, la relación entre el número de mujeres y hombres

(expresada ya sea como índice de feminidad o su inverso, el índice de masculinidad) varía debido a los patrones distintos de mortalidad y de migración de los sexos.

En Chumblín, y de acuerdo a la dinámica en el país la tasa de natalidad femenina es de 129 mujeres por cada 100 hombres, lo que implica que es mayor a la tasa de natalidad femenina, situación que no es diferente considerando la información de las parroquias del cantón.

Sin embargo, esta diferencia varía en la población entre < 1 año, observándose que el índice de masculinidad es mayor al de feminidad. Hay 136 hombres por cada 100 mujeres en este rango de edad, y 137 hombres por cada 100 mujeres en el rango de 55 a 59 años. Estos valores se alteran cada cuatro años, observándose este fenómeno en los últimos 24 años.

Cuadro No.27 Índices de masculinidad y feminidad

RANGOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL POBLACIÓN	ÍNDICE DE FEMINIDAD	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
0 - 4 años	30	22	52	73,33	136,36
5 - 9 años	29	37	66	127,59	78,38
10 - 14 años	50	47	97	94,00	106,38
15 - 19 años	48	56	104	116,67	85,71
20 - 24 años	43	39	82	90,70	110,26
25 - 29 años	14	28	42	200,00	50,00
30 - 34 años	12	22	34	183,33	54,55
35 - 39 años	12	27	39	225,00	44,44
40 - 44 años	11	25	36	227,27	44,00
45 - 49 años	14	23	37	164,29	60,87
50 - 54 años	10	23	33	230,00	43,48
55 - 59 años	11	8	19	72,73	137,50
60 - 64 años	10	15	25	150,00	66,67
65 - 69 años	33	50	83	151,52	66,00
Total	327	422	749	129,05	77,49

Elaborado: Consultoría – Parroquia Chumblín
Fuente: INEC – Censo de Población y Vivienda – 2010.

Identidad Cultural

Iniciaremos planteando desde nuestra mirada que entendemos por cultura ya que el concepto en el lenguaje común ha sido generalmente identificado y relacionado con la educación con formas de comportamiento, grados de conocimiento, etc., o también se lo ha reducido a manifestaciones folklóricas, es así que consideramos que el concepto va más allá de estas dos acepciones y que la misma lleva consigo contenidos que responden a visión o visiones sobre el mundo, así como a construcciones históricas.

Anotamos uno de los conceptos de Cultura planteado por Externan quien, define que las culturas son vivas pues consisten “sobre todo, de personas y de grupos que transforman, evolucionan, interpretan y adaptan su “universo simbólico” de acuerdo a las necesidades y objetivos existentes 41. El concepto de identidad expresado por Raúl Forner Betancourt, en su artículo “Identidad”, quien plantea la misma desde la perspectiva de la interculturalidad pues supera posiciones fundamentalistas, así como las universalistas y lo ve como el proceso individual y colectivo que dialoga, que reconoce las diversidades, redescubre sus capacidades pues es una construcción histórica de memoria personal y colectiva que está en capacidad de ir perfeccionando.

Consideramos por lo tanto que Cultura e Identidad, nos permite vernos como una unidad material y espiritual, no como una construcción aislada en el tiempo y el espacio, somos construcción y reproducción de vida, saberes, valores, códigos y significaciones que no son permanentes, estables ni universales, son especificidades de un grupo humano que continuamente está reinventando.

La gran parte de las fiestas de la parroquia son de carácter religioso, esto nos permite comprender cómo la religiosidad del pueblo es un referente sobre el que girarán también otro tipo de festividades como la parroquialización, etc.

ACTIVIDAD O NOMBRE DE LA FESTIVIDAD	FECHA DE LAS FESTIVIDADES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD
PARROQUIALIZACIÓN	4 de Diciembre	Publicación en el registro oficial como parroquia de San Fernando el 4 de diciembre de 1987
FESTIVIDADES PATRONALES DE LA "MADRE SANTÍSIMA DE LA NATIVIDAD"	8 de Septiembre	Realizada por devotos, Chumblinences residentes en los Estados Unidos, Clubes Deportivos y pueblo en general, se realizan Novenas y misas diarias, además de fiestas populares. La celebración dura 10 días.
NAVIDAD	última semana de Diciembre	Pase del Niño
FESTIVIDADES PATRONALES DE LA "MADRE SANTÍSIMA DE LA NATIVIDAD"	25 de Marzo	Realizada por devotos, Chumblinences residentes en los Estados Unidos, Clubes Deportivos y pueblo en general, se realizan Novenas y misas diarias, además de fiestas populares. La celebración dura 2 días.

Organización Ciudadana Y Nivel De Participación

La principal forma de organización de la población de Chumblín, es territorial, representado por la Junta Parroquial, asociaciones de juntas de agua para riego, ganaderas, representantes de barrios y recintos, religiosas como el síndico, es importante mencionar que en la Parroquia Chumblín no se dispone de sacerdote, sino que las respectivas misas son celebradas por el párroco de San Fernando.

Cuadro No. 48 Organizaciones sociales, grupos, instituciones, recintos, canales de riego de la Parroquia Chumblín

ORGANIZACIONES DE LA PARROQUIA	REPRESENTANTE
Asociación la Natividad de Chumblín	Sra. Beatriz Gualpa
Grupo artesanal 8 de Septiembre	Sra. Juana Gualpa
Pre-aso. Plantas medicinales de Chumblín	Sra. Romelia Chuñir
Asociación de ganaderos Chumblín	Sr. Luis Espinoza
Comuna Chumblín-Sombrereras	Sr. Lauro Espinoza
Canal de riego Cachi	Sr. Segundo Espinoza
Sistema de riego Tasqui-Manzana pamba	Sr. Segundo Quiridumbay
Canal de riego Zhullín	Sr. Cruz Giñin
Canal de riego Poglio	Sr. Eduardo Monge
Canal de riego Llazhipa	Sr. Homero Loja
Proyecto de riego Duda	Sr. Luis Panion E.
Proyecto de riego Aurin	Sr. Luis Gualpa Zh.
Sistema de riego Raric Rumiurco	Agron. Fernando Cárdenas
Sistema de agua potable parroquia Chumblín	Sr. Juan Carlos Arevalo
Unidad educativa Víctor Alvarez Torres	Sra. Mercedes Calle
Subcentro de salud Chumblín	Med. Andrea Duval
Compañía de transportes Trans Cristal S.A.	Sr. Manuel Humberto Monje
Recinto El Cisne	Sr. Macario Guamán
Recinto Nube de Cruz pamba	Sr. Rogelio Sisalima
Recinto Bellavista	Srta. Doris Espinoza L.
Sindicatura de la parroquia Chumblín	Sra. Mariana Cárdenas I.
Grupo de danza Quimsacocha	Srta. Ana Espinoza Ch.
Banda Reina del Cisne	Sr. Luis Espinoza
Grupo musical los Triunfadores de Mauris Band	Sr. Mauricio Nieves
Canal Santa Martha	Sr. Germán Paccha
Club de Madres	Sra. Maria Remache
Cruz Roja	Sr. Segundo Espinoza
Grupo de Danza Juventud Unida	Sr. Ángel Espinoza
Sistema de Riego Cachi Pequeño	Sr. Carlos Gualpa
Sistema de Riego El Rodeo	Sr. Carlos Gualpa

Elaborado: Consultoría – Parroquia Chumblín
Fuente: GAD Chumblín

PLAN DE GOBIERNO PRESENTADO POR LOS CANDIDATOS/AS A **VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE**S DEL MOVIMIENTO TODOS UNIDOS DEL CANTÓN SAN FERNANDO.

Puesto	Principal	Altern o
1er VOCAL RURAL	JOSE BENITO PACCHA INGA	CARMEN ROSA VASQUEZ PACCHA
2do VOCAL RURAL	NANCY ROCIO CARDENAS INGA	DIEGO ARMANDO PANJON NIEVES
3ro VOCAL RURAL	SIXTO RAMON INGA ZHIÑIN	MARIA LETICIA ZHININ PANJÓN
4to VOCAL RURAL	JESSICA MAGALY BERMEO PIEDRA	LUIS FERNANDO CRIOLLO CRIOLLO
5to VOCAL RURAL	MARCO FABIAN NIEVES PUGO	PIEDAD ALEXANDRA PANJON GUALLPA

ANTECEDENTES.

Luego de mantener varias reuniones con la población de la parroquia Chumblín, y los compañeros del movimiento Todos Unidos, se pudo elaborar un diagnóstico de la situación actual de la parroquia y el sentir ciudadano referente a las necesidades, prioridades que ameriten tener una atención urgente dentro del pleno parroquial.

Por lo cual, se hace necesario tener muy claro cuáles son las competencias y funciones de los miembros del del GAD parroquial, las cuales están enmarcadas dentro de la ley y la participación ciudadana, ya que al ser servidores públicos deben realizar la rendición de cuentas establecidas en la ley e informes a la ciudadanía de sus labores dentro del ámbito de la legislación y fiscalización.

Todas estas competencias están enmarcadas en el COOTAD, la cual es la ley que rige a los GAD, por lo cual detallamos a continuación los artículos pertinentes a las funciones que nos compete.

Y con base al diagnóstico de la parroquia y las competencias que nos corresponde se generarán los diferentes objetivos dentro del plan de gobierno correspondiente.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL - COOTAD

Capítulo IV

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Sección Segunda

De la Junta Parroquial Rural

Art. 66.- Junta parroquial rural. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Sección Tercera

Del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural

Art. 69.- Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,
- w) Las demás que prevea la ley.

Art. 71.- Reemplazo. - En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva de la presidenta o del presidente de la junta parroquial rural, será reemplazado por la vicepresidenta o vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación.

Si la o el vocal reemplaza a la presidenta o presidente de la junta parroquial rural, se convocará a actuar como vocal al suplente de la presidenta o presidente.

En caso de ausencia definitiva de un vocal y si se han agotado todos los posibles alternos de la misma fuerza política, tiene derecho a ejercer esa representación la siguiente candidata o candidato más votado.

PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y el desarrollo armónico, fomentando la participación de los habitantes para el desarrollo de la parroquia y sus recintos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar las condiciones ambientales de la parroquia e incentivar la conciencia ambiental en la población.
- Impulsar la mejora de la producción y productividad, con el propósito de generar recursos económicos que permitan mejorar la calidad de vida.
- Incrementar las oportunidades de desarrollo de la población vulnerable en actividades económicas, sociales y culturales.
- Promover la inclusión social y económica de las personas con discapacidad y sus familias, a través del desarrollo de sus habilidades, incremento de su autonomía y participación activa en la familia y la comunidad e impulsar el cambio de patrones culturales en relación a la discapacidad.
- Contribuir al mantenimiento de la infraestructura educativa, recuperación de áreas verdes de la institución educativa de la parroquia.
- Mejorar el sistema vial existente en la parroquia y sus recintos.
- Fomentar procesos de participación ciudadana y control social.
- Aprovechar el potencial turístico y productivo de la parroquia como un ingreso complementario a las actividades económicas de la parroquia.
- Fortalecer e incrementar las capacidades de los funcionarios del GAD Parroquial.

ACTIVIDADES

- Revisión y análisis de la problemática ambiental, social, turística, productiva, descritas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Parroquial 2022.
- Impulsar la cobertura total de la producción agrícola, ganadera, etc., con dotación de abonos, semillas de calidad con asesoramiento técnico y capacitaciones, considerando las necesidades de las organizaciones existentes en la parroquia.
- Establecer un catastro de las diferentes asociaciones y organizaciones de productores, a fin de promocionar sus productos, en base a un estudio de mercado, tanto local como Regional.
- Identificar y fomentar a los pequeños emprendimientos y ganaderos de la parroquia con políticas motivadoras y afianzar la fuerza laboral y la generación de capacidades con responsabilidad social y familiar.
- Apoyar a la recuperación de la infraestructura y servicios básicos de la institución educativa de la parroquia.
- Elaborar un plan de seguimiento y mantenimiento de las vías de la parroquia.
- Establecer un mantenimiento periódico de las vías, que ayude a mejorar a la conservación y el buen uso.
- Promover la participación ciudadana en la gestión parroquial, en la formulación del presupuesto participativo, en la definición de obras prioritarias, así como en la fase de seguimiento y evaluación.
- Ampliar y mejorar los programas sociales de alimentación y nutrición a los grupos de atención prioritaria.
- Impulsar el desarrollo de actividades deportivas multidisciplinarias que motivarían a erradicar problemas sociales del alcoholismo y drogadicción.

- Establecer un catastro turístico de la parroquia con el fin de promocionar con la ayuda de los medios virtuales.
- Adecuar, los destinos turísticos de la parroquia para la visita de los turistas.
- Cumplir con la Constitución, COOTAD, leyes y normativas vigentes, así como los procesos administrativos, financieros, técnicos y operativos del GAD parroquial.

ESTRATEGIAS DE ARTICULACION

- Coordinación y articulación interinstitucional (entre niveles de gobierno, sectores y alianzas público-privadas) para promover una mejor gobernanza.
- Gestión ante instituciones públicas y privadas.

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL: PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS

Actores estratégicos

Organizaciones y/o actores con mayor incidencia parroquial:

- GAD Parroquial
- Tenencia Política
- Sindicatura de la parroquia Chumblín

Actores intermedios:

- Unidad Educativa Víctor Alvares Torrez
- Organización del Adulto Mayor
- Clubes Deportivos
- Sub-centro de salud Chumblín
- Compañía de transportes Trans Cristal S.A.
- Cruz Roja

Actores y organizaciones de base:

- Asociación la Natividad de Chumblín
- Grupo artesanal 8 de septiembre
- Pre-aso. Plantas medicinales de Chumblín
- Asociación de ganaderos Chumblín
- Comuna Chumblín-Sombrederas
- Canal de riego Cachi
- Sistema de riego Tasqui-Manzana pamba
- Canal de riego Zhullin
- Canal de riego Poglio
- Canal de riego Llazhipa
- Proyecto de riego Duda
- Proyecto de riego Aurin
- Sistema de riego Raric Rumiurco
- Sistema de agua potable parroquia Chumblín
- Recinto El Cisne
- Recinto Nube de Cruz pamba
- Recinto Bellavista
- Grupo de danza Quimsacocha
- Banda Reina del Cisne
- Grupo musical los Triunfadores de Mauris Band
- Canal Santa Martha
- Club de Madres

- Grupo de Danza Juventud Unida
- Sistema de Riego Cachi Pequeño
- Sistema de Riego El Rodeo

Indicadores

- % de familias sensibilizadas sobre la importancia de reducir, reciclar y reutilizar los residuos sólidos en la parroquia.
- Nº de campañas de comunicación desarrolladas y publicada en la página web institucional.
- Nº de asociaciones y organizaciones con emprendimientos en la parroquia.
- Nº de proyectos de emprendimientos productivos ejecutados.
- Nº de emprendedores capacitados
- Nº de estudios de mercado realizados.
- Nº de participaciones en ferias locales, con productos de la parroquia.
- Nº de proyectos de mejoramiento genético elaborado y ejecutado en la parroquia.
- Nº de ganaderos beneficiarios, visitas técnicas y animales inseminados.
- Nº de predios realizados los análisis de suelos.
- Incrementado la productividad de pastos en Kg/ m2.
- Nº de sistemas y canales de riego mejorados en la parroquia.
- Nº de sistemas y canales de riego que han sido entregados insumos para riego.
- % de incremento de la participación de los grupos de atención prioritaria en los programas de atención integral.
- Nº de visitas domiciliarias.
- Nº de personas que asisten a los programas de atención integral y alimentación
- Nº de eventos, deportivos, culturales y populares de la parroquia, implementados y difundidos.
- Nº de agendas culturales desarrolladas.
- Nº de Organizaciones de base a nivel parroquial, cantonal que ha participado de las agendas.
- Nº de baterías sanitarias mejoradas en la UEVAT.
- Metros de veredas y graderíos de las instalaciones de la UEVAT mejoradas.
- Metros de áreas verdes de la UEVAT adecuadas.
- Nº de zonas adecuadas para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas de los niños de INICIAL 1 y 2. de la UEVAT.
- Nº de profesores contratados para el laboratorio de Ciencias Naturales de la UEVAT.
- Km de vías rurales mantenidas en la parroquia
- Km de vía del recinto el Cisne con un DTSB.
- Km de vías de acceso al recinto Nube de cruz pamba adecuadas.
- Km de vías con DTSB mantenidas.
- Km de vías rurales rehabilitadas.
- Nº de lámparas colocadas y/o cambiadas en la vía en el Recinto Bellavista.
- Nº de catastros turísticos elaborados.
- Nº de planes de desarrollo de turístico desarrollados.
- Nº de emprendimientos turísticos creados en la parroquia.
- Nº de atractivos turísticos adecuado para la visita de los turistas.
- Nº de eventos de promoción turística realizados.
- % de procesos administrativos del GAD Parroquial tramitados.
- Nº de programas de fortalecimiento institucional elaborados.
- Nº de audiencias públicas desarrolladas por el GAD.
- Nº de representantes de la ciudadanía y sociedad civil que participaron en la silla vacía.
- Nº de eventos de rendición de cuentas desarrollados.
- Nº de reuniones del GAD realizados en los recintos.

Viabilidad legal y presupuestaria

Viabilidad Económica: El financiamiento del presente plan se lo realizara con fondos propios del GAD, de la municipalidad de san Fernando correspondientes al presupuesto participativo y de las gestiones público, privadas; por ende, se ejecutar en su totalidad, acciones que los beneficiarios directos en indirectos mejorarán su calidad de vida, siendo factible su ejecución.

Viabilidad Legal: Una vez analizados las propuestas del presente documento, se puede determinar que no generaran conflictos o problemas con el sistema legal vigente ya que se encuentran enmarcados en la ley, sus normas y competencias.

Seguimiento y evaluación.

- Para el cumplimiento de esta acción, se desarrollará una Matriz de seguimiento y evaluación desagregada por actividades y avance de metas del presente plan, sus proyectos y presupuesto a nivel mensual, trimestral y anual.

Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas en su gestión

Mecanismos	Herramientas
Democracia electrónica: El GAD Parroquial subirá la información de su gestión a la página web institucional	Publicación en la Página web Informes anuales de rendición de cuentas. Reglamentos Informes de Avances de obras Informes mensuales de actividades de los vocales. Informes de las delegaciones de los vocales. Informes de las comisiones de los vocales. Evaluación semestral de la atención asistida virtual y/o presencial a los trámites ciudadanos
Promocionar la participación ciudadana	Plan con Mecanismos de participación ciudadana y control social.
Fomentar un gobierno local transparente y de cercanía.	Atención virtual y/o presencial a los ciudadanos de acuerdo a las necesidades.
Socialización de proyectos, programas, reglamentos	Asambleas comunitarias, reuniones con canales, sistemas de riego y organizaciones, asamblea general, Consejo de planificación y finanzas públicas.

PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Cada Plan contendrá, al menos, 3 objetivos específicos que se disponen en la matriz de la siguiente forma:

Objetivo General: Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y el desarrollo armónico, fomentando la participación de los habitantes para el desarrollo de la parroquia y sus recintos.

Ámbito de acción	Objetivo específico	Metas	Propuestas de campaña (Actividades)	Estrategias de articulación
Ambiental	Mejorar las condiciones ambientales de la parroquia.	Sensibilizar por lo menos al 30% de los hogares de la parroquia sobre la importancia de reducir, reciclar y reutilizar los residuos sólidos en la parroquia. Una campaña de comunicación desarrollada y publicada en la página web institucional.	Realizar un programa de sensibilización y educación ambiental a la ciudadanía.	GAD Municipal, EMMAIC-CJ. MAE.
	Fomentar cambios en el comportamiento de actitud, y compromiso de cuidado y protección de los recursos naturales.		Impulsar campañas de comunicación y publicarlos en la página web del GAD Parroquial relacionados a la educación ambiental.	
	Concienciar a la población sobre el riesgo que representa el manejo inadecuado de residuos, propiciando alternativas de uso y manejo.			
	Fomentar y divulgar los programas en campañas de comunicación relativas a la Educación Ambiental, en la página del GAD.			
Económico Productivo-Agrícola.	Promover el desarrollo de proyectos emprendimientos Productivos en la parroquia.	1 registro de emprendedores de la parroquia realizado.	Realizar un registro de las asociaciones y organizaciones productivas de la parroquia.	GAD Provincial del Azuay. MAGAP IEPS
	Impulsar la mejora de la producción y productividad, con el propósito de generar recursos económicos que permitan mejorar la calidad de vida.	Un proyecto elaborado y ejecutado.	Implementar un proyecto de fomento de emprendimientos productivos y capacitación en innovación tecnológica, nuevos emprendimientos y comercialización.	
	Incrementar el nivel competitivo del sector.	20 emprendedores capacitados, de los cuales el 30% son mujeres.	Ejecutar un proceso capacitación en fortalecimiento organizativo y liderazgo dirigido a asociaciones y organizaciones de la parroquia.	
	Incrementar fuentes de empleo.	Un estudio de mercado elaborado.	Realizar un estudio de mercado para la comercialización de los productos de las asociaciones y productores de la parroquia.	
		Participación en por lo menos 3 ferias locales, con productos de la parroquia.	Entregar insumos agrícolas para las asociaciones y productores de la parroquia.	
Económico productivo-Ganadero.	Incentivar a los ganaderos a mejorar genéticamente el ganado bovino.	Un proyecto de mejoramiento genético elaborado y ejecutado en la parroquia.	Implementar un proyecto mejoramiento genético del ganado vacuno, que incluye desparasitación y vitaminización y entrega de insumos.	GAD Provincial MAGAP
	Incrementar el índice de mejoramiento genético en bovinos.	Nº de ganaderos beneficiarios, visitas técnicas y animales inseminados.	Gestionar para la disponibilidad de un médico veterinario a tiempo completo para la asesoría a los ganaderos de la parroquia.	
	Mejorar la calidad de los suelos y pastos.	Nº de predios realizados los análisis de suelos.	Impulsar a la realización de análisis de suelo para el mejoramiento de pastos.	

		Incrementado la productividad de pastos Kg/ m2.		
	Impulsar a los ganaderos a la tecnificación del riego.	Nº de sistemas y canales de riego mejorados en la parroquia.	Apoyar al mantenimiento y mejoramiento de los sistemas de riego de la parroquia y entrega de insumos.	GAD Provincial MAGAP
	Fortalecer la producción pecuaria, a través de la dotación de insumos, materiales y equipos.	Nº de sistemas y canales de riego que han sido entregados insumos para riego.		
Social/ Grupos de atención prioritaria	Desarrollar las habilidades de las personas de los grupos de atención prioritaria.	Incrementar la participación de los grupos de atención prioritaria en los programas de atención integral un 33.33% cada año hasta el 2027. Nº de visitas domiciliarias. Nº de personas que asisten a los programas de atención integral y alimentación	Realizar un levantamiento de información dirigida hacia los grupos prioritarios. (niños menores de 5 años, niños huérfanos, adultos, con discapacidad, mujeres embarazadas).	MIES MSP
	Recuperar, mantener e incentivar el desarrollo de habilidades funcionales del Grupo vulnerable.		Ejecutar un programa de atención integral para los grupos de Atención prioritaria con enfoque de inclusión social-equidad de género, comunitaria, intercultural y desarrollo de capacidades.	
	Generar procesos inclusivos hacia los grupos de atención prioritarios, a través de los servicios de atención y cuidado.			
	Fortalecer las capacidades de las personas vulnerables, e incluirles en actividades sociales con equidad hacia una participación activa.			
Social- cultural	Realizar actividades que fomenten el rescate ancestral, de nuestra identidad y la cultura de la parroquia.	Nº de eventos, deportivos, culturales y populares de la parroquia, implementados y difundidos.	Implementar programas de rescate de costumbres y tradiciones de la Parroquia Chumblín.	Recintos, organizaciones sociales, niños, jóvenes, adultos. Instituciones educativas, GAD cantonal, Provincial
	Promover la unión, la participación y confraternidad, comunitaria, el sentido de orgullo y amor hacia nuestra tierra entre la población con actividades ancestrales.	Registros fotográficos. Nº de agendas desarrolladas. Nº de Organizaciones de base a nivel parroquial, cantonal que ha participado de las agendas.	Desarrollar agendas culturales, incentivando a la participación activa de todos los habitantes de la parroquia (recintos, organizaciones sociales, niños, jóvenes, adultos y de más actores sociales), el cantón y la provincia.	
	Fomentar el turismo dentro de la parroquia y zonas aledañas.			
Infraestructura y servicios públicos.	Dotar de servicios higiénicos adecuados y en óptimas condiciones para el uso de la niñez.	Mejorar una batería sanitaria de la UEVAT.	Gestionar el mejoramiento de las baterías sanitarias en la Unidad Educativa Víctor Alvares Torres.	UEVAT, GAD Parroquial, padres de familia. GAD Municipal.
	Disponer de zonas de acceso a la institución seguras y en óptimas condiciones para la niñez y personal docente.	Mejorar las veredas y graderíos de las instalaciones de la parte baja de la UEVAT.	Apoyar para el mejoramiento de las veredas de la Unidad Educativa Víctor Alvares Torres.	
	Disponer de áreas verdes que embellezcan las instalaciones de la UEVAT.	Adecuar las áreas verdes de la UEVAT.	Apoyar en el arreglo y adecuación de las áreas verdes de la Unidad Educativa Víctor Alvares Torres.	

	Dotar de una área funcional para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas por parte de la niñez del nivel inicial 1 y 2 de la UEVAT.	Una zona adecuada para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas de los niños INICIAL 1 y 2. De la UEVAT.	Gestionar la adecuación de una área con piso antideslizante de eco-caucho para los niños del nivel inicial 1 y 2 de la Unidad Educativa Víctor Alvares Torres, donde puedan desarrollar las habilidades de motricidad y lúdicas recreativas.	UEVAT GAD Parroquial, padres de familia. GAD Municipal.
	Poner en funcionamiento el laboratorio de Ciencias naturales de la UEVAT al servicio de la niñez.	Dotar de un profesor para el laboratorio de Ciencias Naturales de la UEVAT.	Gestionar la dotación de un profesor para el laboratorio de Ciencias naturales para la Unidad Educativa Víctor Alvares Torres.	
Vialidad	Mantener la Red Vial rural de la parroquia, con la implementación de prácticas de Mantenimiento Planificado (Periódico y Rutinario).	Dar mantenimiento de las vías rurales de la parroquia con énfasis en vías de acceso a las comunidades	Elaborar un programa de mantenimiento vial rural de la parroquia.	GAD Provincial del Azuay y GAD Parroquial.
	Mejorar el sistema vial de la parroquia.	Dar un doble un DTSB de la vía rural en el recinto el cisne.	Realizar el Doble tratamiento superficial bituminoso de la vía rural desde la entrada hasta el centro del recinto el Cisne.	GAD provincial del Azuay y GAD Parroquial
	Disponer de una vía de acceso a la casa comunal del recinto Nube de Cruz pamba con lastre.	Km de vías de acceso al recinto adecuadas.	Adecuar la vía rural para el acceso a la casa comunal del recinto Nube de Cruz Pamba	GAD Municipal y GAD Parroquial
	Dar mantenimiento a las vías con DTSB.	Km de vías con DTSB mantenidas.	Mantener las vías de doble tratamiento superficial bituminoso de las calles alrededor del estadio y la 4 de diciembre.	
	Rehabilitar las vías rurales dela parroquia.	Km de vías rurales rehabilitadas.	Rehabilitar las vías rurales de la parroquia para fomentar la producción ganadera.	GAD Parroquial y ciudadanía con mingas.
	Mejorar la iluminación de la vía hacia el recinto Bellavista.	Nº de lámparas colocadas y/o cambiadas en la vía.	Fortalecer la iluminación de la vías desde la acceso hasta la casa comunal recinto Bellavista.	GAD Municipal y GAD Parroquial.
Turismo	Realizar un levantamiento de información turística de base.	Un catastro turístico elaborado y publicado.	Realizar un catastro de los atractivos turísticos de la parroquia.	GAD Municipal y GAD Parroquial, GAD Provincial. MINTUR
	Contar con un Plan de Desarrollo Turístico que sirva de base para la implementación y fomento del turismo en la parroquia.	Un plan de desarrollo turismo, aprobado y publicado.	Desarrollar un plan de desarrollo turístico de la parroquia Chumblín que involucre el patrimonio natural, cultural y productivo.	
	Administrar los atractivos turísticos con criterios de sustentabilidad, con el fin de que se constituyan como un dinamizador de la economía.			
	Identificar los recursos turísticos de la parroquia y sus posibles mecanismos de explotación sustentable.			
	Elaborar y ejecutar un programa de capacitación para la población en desarrollo turístico.	Nº de emprendimientos turísticos creados en la parroquia.	Incentivar a la creación de emprendimientos turísticos en la parroquia y capacitarlos.	

	Elaborar una propuesta de mejoramiento y aprovechamiento adecuado de los recursos, de una manera sostenible, con un criterio de factibilidad, asociatividad y potencialidad.	Por lo menos un atractivo turístico adecuado para la visita de los turistas. Nº de eventos de promoción turística realizados.	Adecuar los atractivos turísticos en la parroquia para la visita de los turistas. Realizar actividades de promoción del turismo a través de cabalgatas, ciclismo y caminatas hacia los lugares turísticos.	
Político Institucional	Planificar de manera eficiente el desarrollo de la parroquia.	Fortalecer el 100% de los procesos administrativos del GAD Parroquial al año 2027.	Realizar y ejecutar un Programa de fortalecimiento institucional en gestión pública, territorial, formulación de proyectos y administrativo.	GAD Parroquial, CONAGOPARE.
	Capacitar a los funcionarios, personal administrativo y autoridades del GAD.	Un programa de fortalecimiento elaborado y ejecutado.	Actualizar y/o elaborar los reglamentos que según la competencia del GAD sean necesarios de acuerdo a la realidad de la parroquia.	
	Cumplir con el COOTAD y la LOTAIP respecto a la transparencia de la información.			
Participación Ciudadana y control social.	Fomentar y fortalecer la participación ciudadana y control social en la gestión y administración pública.	Nº de audiencias públicas desarrolladas.	Crear de espacios para las Audiencias Públicas y así atender las peticiones de los ciudadanos.	GAD Parroquial, CONAGOPARE, CPCCS.
	Crear un plan comunicacional y de promoción de la participación ciudadana dirigida a la población.			
	Incrementar en por los menos un 20 % al año la participación ciudadana en la planificación y gestión pública.	Nº de representantes de la ciudadanía y sociedad civil que participaron en la silla vacía. Eventos de rendición de cuentas desarrollados.	Motivar al uso de la silla vacía para el debate y toma de decisiones. Realizar reuniones de Rendición de cuentas cada año.	
	Cumplir y Hacer cumplir la normativa relacionada a la participación ciudadana, a través de mecanismos de participación ciudadana y control social.	Nº de eventos realizados en los recintos.	Realizar reuniones del GAD en cada uno de los recintos y así animar a la participación activa de los ciudadanos.	

